

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores  
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud  
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal  
Unidad de Gestión en Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 3260

SANTIAGO, 11 AGO. 2022

## VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La presentación, mediante correo electrónico, del representante legal de la Entidad Acreditadora "SALUDMANAGEMENT S.A", don Aliro Humberto Galleguillos Romero, de fecha 31 de julio de 2022;
- 3) El Memorándum N°284, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, Sra. María Cecilia Carmona Pérez, de 9 de agosto de 2022, solicitando la inhabilitación para sorteos de la Entidad Acreditadora "SALUDMANAGEMENT S.A";

## CONSIDERANDO:

- 1º Que, los antecedentes indicados en los N°2 y N°3 de los Vistos precedentes, dan cuenta de la solicitud del representante legal de la Entidad Acreditadora "SALUDMANAGEMENT S.A.", para la Designación Aleatoria de Entidades Acreditadoras, en el sentido de excluirse de los sorteos que se realicen entre el 1 de agosto y el 31 de agosto del presente año;
- 2º Que, conforme a los principios generales de nuestro Derecho, se ha reconocido que, por regla general, las Entidades Acreditadoras pueden renunciar a su derecho a participar de los señalados procedimientos, mientras este no afecte el buen funcionamiento del sistema de acreditación de los prestadores de salud;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN:

- 1.- **HA LUGAR** a lo solicitado por don Aliro Humberto Galleguillos Romero, en representación de la Entidad Acreditadora "SALUDMANAGEMENT S.A", y, en consecuencia, **TÉNGASELA POR RENUNCIADA** a su derecho a ser incluida en los procedimientos de designación aleatoria de Entidades Acreditadoras, que se efectúen desde esta fecha y hasta el 31 de agosto 2022.
- 2.- **AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "SALUDMANAGEMENT S.A" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, que ostenta bajo el N°2.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVASE

  
CAMILO CORRAL GUERRERO  
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/MCCP/AGR

### Distribución:

- Representante Legal "Saludmanagement S.A."
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador IP
- Oficina de Partes
- Archivo